

# Reglamento

## Participación en Asamblea

**Asamblea General Ordinaria**  
**ASOENTERPRISE 2016**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El artículo noveno inciso a). De los Estatutos de ASOENTERPRISE indica como un derecho de los asociados tener voz y voto en las Asambleas Generales. El presente reglamento regulará las condiciones para el ingreso de los asociados a dichas actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registro previo de asistencia:

Según el artículo N°14 del Acta de Asamblea General Ordinaria 2012 en su apartado número dos: "... Con el fin de poder disfrutar de los servicios y beneficios que la Junta Directiva y Administración acuerdan brindar en la Asamblea Anual Ordinaria, los asociados deberán cumplir con el registro previo de su intención de asistencia en el plazo que así lo estime pertinente la administración de ASOENTERPRISE, quien no cumpla con este requisito, podrá asistir a la asamblea e incluso votar en las mismas ejerciendo el derecho que le asiste, más no podrá en principio disfrutar de los beneficios y servicios que se hayan acordado otorgar a los que si cumplieron con el mismo: La asamblea presente por mayoría acuerda aprobar la moción, para procurar siempre el uso eficiente de los recursos".

**ARTÍCULO TERCERO:** Para participar en la Asamblea General Ordinaria, el asociado debe estar en condición de asociado activo al día en que se realice la actividad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para ingresar a la Asamblea General Ordinaria, el asociado debe cumplir con el siguiente proceso de registro, ante los funcionarios designados para esta labor, en el área destinada para tal efecto:

a). Presentar un documento oficial que acredite su identidad en el que consten su nombre, fotografía, firma y datos de identificación personal; tal como la Cédula o Pasaporte, según sea el caso.

b). Completar el Acta de Asistencia que le provean, con su nombre, número de empleado y firma.

c). Colocarse el distintivo que ASOENTERPRISE le asigne (puede ser pulsera, sello, carné o cualquier otro que la administración considere oportuno).

**ARTÍCULO QUINTO:** El asociado puede realizar el proceso de ingreso desde el momento en que ASOENTERPRISE abre el área destinada para tal efecto; sin embargo, las puertas de las instalaciones que acogen la Asamblea estarán cerradas durante el desarrollo de la elección de puestos vacantes de Junta Directiva que preside el Comité Electoral, por lo que si la llegada de un asociado coincide con este punto de la agenda, deberá esperar hasta que finalice para ingresar al recinto.

**ARTÍCULO SEXTO:** Está prohibida la entrada de familiares, acompañantes o cualquier persona que no sea asociado activo a la Asamblea General, salvo en los casos de invitados especiales y contratistas debidamente identificados.

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Los asociados únicamente tendrán voz y voto en forma personal, ninguno podrá hacerse representar por otro asociado para presentar mociones, candidaturas a puestos de Junta Directiva, votar o reclamar beneficios como regalías, premios de rifas, etc.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Código de Vestimenta:

Los asociados que participen en la Asamblea General Ordinaria deben cumplir con las normas establecidas en el Código de Vestimenta de Hewlett Packard Enterprise.

El presente reglamento fue aprobado en sesión de Junta Directiva N° 175 celebrada el día 12 de setiembre de 2014.